

# LA PRENSA ÉTNICA DE SÃO PAULO Y LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL ANTE LOS ABUSOS A INMIGRANTES ESPAÑOLES EN LOS INICIOS DEL SIGLO XX

*São Paulo's ethnic press and the government action against the abuse of Spanish immigrants at the beginning of the 20<sup>th</sup> century*


DOI: <http://dx.doi.org/10.12795/RiHC.2019.i12.12>

Recibido: 18/03/2019


Aceptado: 27/04/2019

Publicado: 15/06/2019

Emilio Redondo Carrero  
Universidad de Burgos, España  
evredondo@ubu.es

 0000-0002-1672-8659

Elda González Martínez  
Instituto de Historia, CSIC, España  
elda.gonzalez@cchs.csic.es

 0000-0002-0741-8990

Como citar este artículo: REDONDO CARRERO, Emilio y GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Elda (2019): "La prensa étnica de São Paulo y la acción gubernamental ante los abusos a inmigrantes españoles en los inicios del siglo XX", en *Revista Internacional de Historia de la Comunicación* (12), pp. 244-265.

**Resumen:** *Mediado el siglo XIX, Brasil comenzó a recibir una gran afluencia de inmigrantes de origen español, dirigida en su mayoría al estado de São Paulo. Allí fueron empleados como mano de obra en la recolección de café, en unas condiciones de trabajo que no distaban mucho de la esclavitud. A comienzos del XX, los periódicos locales de la colectividad española expusieron ante la opinión pública los abusos a los que los colonos eran sometidos por parte de los propietarios de las haciendas. La prensa de Madrid se hizo eco de esas denuncias, causando tal estupor en la sociedad española que el gobierno decidió prohibir temporalmente la emigración al Brasil. En este artículo analizamos el ambiguo papel desempeñado en este asunto por la prensa étnica paulista, y en concreto por el Diario Español; ya que, si bien fueron sus denuncias las que dieron visibilidad al problema e impulsaron la reacción institucional, el diario no tardó en cambiar su posición al respecto.*

**Palabras clave:** *Prensa étnica, emigración española, Brasil, política migratoria, explotación laboral*

---

**Abstract:** *In the middle of the 19<sup>th</sup> century, Brazil began to receive a large influx of immigrants from Spain, mostly arriving to the state of São Paulo. They were employed as workforce in the coffee harvest, in labor conditions that were not too far from slavery. At the beginning of the 20<sup>th</sup> century, the local newspapers of the Spanish community exposed the abuses of the tenants by the owners of the fazendas to public opinion. The press in Madrid echoed these protests, causing such stupor in Spanish society that the government decided to temporarily prohibit emigration to Brazil. In this article we analyze the ambiguous role played in this matter by the ethnic press in São Paulo, and specifically by the newspaper Diario Español. Its denunciations gave visibility to the problem and promoted the institutional reaction, but the newspaper soon changed its position on the matter.*

**Keywords:** *Ethnic press, Spanish emigration, Brazil, immigration policy, labor exploitation*

## Introducción

La prensa étnica, nombre que recibe aquella publicada por una colectividad de inmigrantes oriundos de un mismo lugar, suele servir para potenciar el sentimiento de una identidad común, a la vez que para dar voz a ese grupo y defender sus intereses en medio de una sociedad en la que constituye una minoría. Es por tal motivo que este tipo de publicaciones ha sido un fenómeno muy común desde el inicio de la época de las grandes migraciones, a mediados del siglo XIX, momento coincidente no por casualidad con el pleno auge de la prensa escrita. De la universalidad de este fenómeno también da cuenta una chanza referida por Maeyama (1979) y según la cual “dos japoneses hacen una asociación, y tres fundan un diario” (citado en Moya, 2005: 838). La fuente

original habla de los inmigrantes japoneses en el sur de Brasil, pero tanto el gentilicio como el país de acogida podrían admitir cualquier variante.

Cada uno de estos periódicos constituía una tribuna que solía ser aprovechada por su editor, entre otras cosas, para defender la situación que solían sufrir los connacionales recién llegados, con frecuencia víctimas de todo tipo de vejaciones. Este potencial, derivado de su capacidad para llegar a un gran número de lectores y mover sus conciencias, hizo de la prensa un efectivo medio de denuncia, sobre todo en situaciones en las que resultaba casi imposible recurrir a una instancia oficial. Sin embargo, las diferencias entre los prósperos inmigrantes propietarios de los medios de comunicación, ya establecidos tiempo ha, y aquellos recién llegados en precarias condiciones, también tendió a reflejarse en la prensa en aquellas ocasiones en que los intereses de un grupo y otro no coincidían. Cuando así fue, la élite inmigrante no dudó en utilizar su poder mediático en su favor, aun si ello suponía dar la espalda a los compatriotas más perjudicados.

Tal es el caso del *Diario Español*, medio de la colectividad española publicado en el estado brasileño de São Paulo entre fines del siglo XIX y las primeras décadas del XX, durante el apogeo de la inmigración a esta región cafetalera. En el presente artículo analizaremos los vaivenes experimentados por el mencionado periódico, tras observar primero el contexto de la inmigración española al Brasil y el trabajo y la vida de los colonos en las *fazendas*<sup>1</sup>.

## 1 La inmigración española al Brasil cafetalero y la vida en las *fazendas*

La apertura de los puertos brasileños en 1808 permitió la libre entrada al país de extranjeros. Era una medida impulsada por el gobierno de Juan VI, con la que se pretendía facilitar la llegada de una población europea que habría de contribuir al engrandecimiento de Brasil (Rodrigues, 1960: 5). No obstante, las autoridades establecieron estrictos sistemas de control sobre las personas que arribaban al puerto de Río de Janeiro, lo que ha permitido tener un completo registro de todos los inmigrantes que entraron en el país entre 1808 y 1822. Los libros de entradas recogen datos como los motivos del viaje, el oficio de los individuos, o los posibles familiares residentes en el país que podían responder por ellos. Por supuesto, también incluyen

---

<sup>1</sup> Esta investigación está vinculada al proyecto HAR2015-63689-R, “Políticas migratorias en el Cono Sur: un escenario de cambios legislativos que compromete diferentes escalas y actores, 1930-1970”, financiado por el Plan Nacional de I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad.

información detallada sobre su procedencia, lo que ha permitido comprobar que muchos de esos extranjeros eran españoles —y, asimismo, que muchos de estos no provenían de la península, sino de puertos canarios, europeos o del Río de la Plata— (Rodrigues, 1960: 63-202).

La independencia de Brasil en 1822 supuso la interrupción de tan detallado registro. Desde entonces no vuelve a tenerse noticia sobre el desembarco de españoles hasta 1856. Habrá que aguardar, en cualquier caso, hasta la década de 1880 para contemplar el inicio de una abundante corriente de inmigración peninsular que ya no se detendría hasta bien entrado el siglo XX. La razón de ese incremento ha de atribuirse a la introducción de pasajes a extranjeros subsidiados por el estado de São Paulo, una política de fomento que se consolidará en la década siguiente, cuando, en el marco de las libertades otorgadas por la Constitución republicana de 1891, el gobierno estatal pueda legislar de manera autónoma y destine mayores partidas presupuestarias a tal fin. En el caso de los españoles, el efecto de dichas medidas se observa en las elevadas cifras que estos alcanzaron en tierras paulistas respecto al resto de la Unión. Los periodos de mayor inmigración coinciden precisamente con los de vigencia de los subsidios (1890-1920), durante los que los españoles llegados a Santos representaban entre el 60 y el 81 por ciento del total de los que lo hacían a todos los puertos del país (Secretaria da Agricultura, 1978).

En gran medida, fueron los dueños de las plantaciones cafetaleras los que presionaron para desarrollar esa política de fomento de la inmigración. El sistema federalista y representativo durante la Primera República favorecía al sector agroexportador, haciendo que dichos *fazendeiros* pudieran tomar el control de la política brasileña. Los “barones del café”, como también se los denominó, dispusieron entonces del aparato estatal para organizar el reclutamiento de mano de obra destinada a sus propiedades. En este contexto, en las últimas décadas del siglo XIX se produce una expansión imparable de los cultivos, favorecida además por un aumento de la demanda, consecuencia del consumo masivo del producto por parte de americanos y europeos<sup>2</sup>. De esta manera, 315.678 españoles llegaron a São Paulo entre 1885 y 1929, la mayoría de ellos provenientes de Andalucía oriental<sup>3</sup>. Arribaron gracias a un pasaje subsidiado para todo el grupo familiar y su destino laboral fue una *fazenda* cafetalera del interior del estado de São Paulo. Según estadísticas estatales, entre 1908 y 1936, el 78,76 por ciento de los españoles se estableció en el medio rural.

---

<sup>2</sup> Si entre 1859 y 1860 había 60 millones y medio de plantas de café, veinte años después la cifra superaba los 106 millones (Semeghini, 1991: 24).

<sup>3</sup> Cuando en 1930 el gobierno español realizó un censo de sus ciudadanos en América, el Consulado General de São Paulo informó que el 60 por ciento de los residentes en territorio del estado provenía de Andalucía, el 20 por ciento de Galicia, el 10 por ciento de Castilla y el resto de Levante y otras provincias. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE), I. R721, e. 49, 1933.

Las duras condiciones laborales y de vida a las que fueron sometidos estos trabajadores han sido objeto de numerosos estudios académicos durante las últimas décadas. Cabe destacar al respecto el exhaustivo trabajo del sociólogo De Souza Martins (2010), el cual analiza la integración social de los inmigrantes españoles en relación con sus posibilidades de acceso a la propiedad al momento de su llegada, en el contexto de una emergente economía capitalista.<sup>4</sup> Puede mencionarse también el trabajo de Gonçalves (2012), que, desde una óptica complementaria, aborda el problema situando el foco sobre los grandes beneficiarios del tráfico de mano de obra aparte de los *fazendeiros*, es decir, las compañías navieras. No obstante, en esa misma línea, una reciente tesis de maestría ha demostrado cómo las élites cafetaleras estuvieron directamente implicadas en las actividades llevadas a cabo por las agencias encargadas de la atracción y el transporte de los inmigrantes, aun a sabiendas de las problemáticas circunstancias que rodeaban todo el proceso (Alegre, 2014).

Los términos que regulaban la relación entre el inmigrante y el propietario fueron variando a lo largo del tiempo. Cuando comenzaron a emplearse trabajadores libres a través del sistema denominado de *aparcería*, los inmigrantes contratados recibían la mitad del beneficio de la venta del café que cosechaban. Este sistema dejaba a los cultivadores expuestos a las inclemencias del tiempo y a las fluctuaciones del mercado mundial, además de a la deshonestidad del *fazendeiro*. Como consecuencia, las precarias condiciones de vida a las que se vieron reducidos los trabajadores supusieron la progresiva extinción del mismo.<sup>5</sup> Con el transcurso del tiempo, fueron introducidas algunas modificaciones, como aquella denominada “por ajuste”, según la cual, en lugar de dividir las ganancias de la venta de la cosecha, se pagaba a cada trabajador una cuota fija proporcional al número de plantas que cuidara.

En la década de los años 70 del siglo XIX, la contratación alcanzó su forma definitiva cuando se acordó la separación del pago del cultivo anual del de la cosecha. Con esto se redujo la incertidumbre de los trabajadores sobre cuáles serían sus rendimientos anuales. Todo quedaba ahora establecido de antemano: el dueño de la tierra absorbía las pérdidas ocasionadas por años de mala cosecha o por vaivenes del mercado y, en contrapartida, se beneficiaba cuando las condiciones naturales y el precio internacional eran favorables. Sus gastos anuales se hicieron así más previsibles, dado que estos consistían ahora en una cuota por cantidad de plantas cuidadas y otra por volumen de café recogido.

Según el contrato más común entre 1870 y 1930, cada grupo familiar estaba obligado a cuidar una cantidad determinada de cafetos acorde al número de miembros que

---

<sup>4</sup> El año 2010 se corresponde con la última actualización de este libro, cuya edición original data de 1979. Véase también De Souza Martins (1995).

<sup>5</sup> El sistema de *aparcería* ha sido minuciosamente estudiado por Dean (1977), Buarque (1985) y Stolcke (1886), entre otros.

aportara al trabajo. Por lo general, se entendía que cada trabajador adulto podía responsabilizarse de un volumen que variaba entre las 2.000 y las 3.000 plantas, mientras que las mujeres cultivaban la mitad. Por cultivar se entendía mantener el cafetal sin hierbas, para lo cual debían carpir la tierra de cuatro a seis veces por ciclo, replantar y cuidar los esquejes y regar. Además, era obligatorio arreglar las cercas y el camino una vez al año, así como colaborar en la extinción de los incendios que se produjesen tanto en viviendas como en el campo.

Los contratos, que tenía una duración anual, se renovaban en diciembre y ambas partes debían comunicar con un mes de anticipación sus deseos de rescindirlo. En 1909 comenzó a inscribirse dicho contrato en un cuaderno, con el fin de registrar la contabilidad del trabajador. Su uso era obligatorio y se consideraba indispensable en caso de que surgieran atritos entre las partes<sup>6</sup>. En sus primeras páginas se encontraba, en la lengua del país del trabajador contratado, la legislación vigente de amparo al obrero agrícola (Solórzano, 1913: 102). Para tener una idea más completa de las condiciones laborales de estos recolectores, vale la pena examinar de cerca las disposiciones del contrato más común.

El artículo primero establecía que el propietario debía brindar de forma gratuita el transporte desde la estación de ferrocarril hasta la *fazenda*, vivienda y una parcela, la cual se destinaría al pastoreo los animales y al cultivo de hortalizas y demás productos necesarios para la subsistencia familiar. El artículo segundo se refería a las obligaciones de los colonos respecto al cultivo del café, mientras que el tercero manifestaba que el propietario no haría adelanto de dinero, salvo en situaciones de extrema necesidad por causa de enfermedad o falta de alimentos<sup>7</sup>. El artículo cuarto aludía a las obligaciones del empleado referentes a cuestiones como mantenimiento de cercas y el corte de la hierba. El artículo quinto aclaraba que, si el colono desatendía alguna tarea concerniente al cuidado del cultivo del café, el propietario podía encomendar la tarea a otra persona descontando al colono los gastos que ocasionara, y el sexto restringía la cría de animales (cerdos y cabras) al lugar que hubiese sido indicado por el propietario, cargando sobre el trabajador cualquier daño ocasionado por ello.

El contrato hacía recaer la mayor parte de las obligaciones sobre el empleado, aunque también se ocupaba de atribuir alguna responsabilidad al *fazendeiro*. Así, el artículo séptimo imponía una pena al dueño de la plantación en caso de que este incumpliera las disposiciones establecidas en el documento, o si despedía sin causa justificada al

---

<sup>6</sup> Arquivo Público do Estado de São Paulo (AESP), Secretaria da Agricultura, Requerimentos diversos, Cx. 7321, 1909.

<sup>7</sup> Utilizamos el término colono para definir al trabajador asalariado en una plantación, si bien es cierto que también era un término utilizado para designar al propietario de una pequeña parcela en un núcleo colonial. En cualquier caso, en el contexto de São Paulo, colono designaba generalmente a un trabajador agrícola.

colono, en cuyo caso debería pagar a este el doble de lo que le correspondía. El octavo, no obstante, estipulaba que el trabajador que se ausentara de su trabajo sin justificación perdería la mitad de lo que hubiese ganado en ese año. Los artículos noveno y décimo fijaban para el patrón y el empleado la anticipación con que debía comunicar cada parte la decisión de rescindir el contrato. El undécimo atribuía a los animales y cultivos del colono la consideración de garantía por sus deudas ante el propietario. El duodécimo obligaba a registrar mensualmente en el cuaderno tanto los ingresos obtenidos por las diferentes tareas para las que el trabajador fuese contratado como lo adeudado por adelanto de víveres y otros gastos. El decimotercero concedía libertad al colono para comprar mercancías donde pluguiese; el decimocuarto regulaba los conflictos que pudiesen surgir entre empleador y empleado; y, por último, el artículo decimoquinto obligaba al colono a asociarse a las cooperativas médicas, farmacéuticas y de enseñanza que existiesen en la *fazenda*, siempre que sus estatutos hubiesen sido aprobados por las autoridades del estado.

De este resumen del contrato se desprende, por tanto, que el *fazendeiro* apenas tenía obligaciones. Incluso, a pesar de que el propietario estaba obligado a indemnizar al trabajador en caso de despido, se aclaraba que eran causas justificadas la enfermedad prolongada, la negligencia en el trabajo, la embriaguez habitual y la falta de cumplimiento de las cláusulas del contrato. Como cabe suponer, era fácil que el propietario argumentara cualquiera de estos motivos para librarse de un colono sin abonarle el doble de la paga, tal como le habría correspondido.

La única carga que no podía eludir el *fazendeiro* era la provisión gratuita de alojamiento y una parcela. Respecto a las viviendas, en los comienzos de la inmigración masiva estas se diferenciaban poco de aquellas que antes habían albergado a los esclavos. Solían ser construcciones de barro, con tejados de paja, sin suelo, con una puerta y dos aberturas por ventana. Avanzado el tiempo, las casas comenzaron a construirse de ladrillo, con cubiertas de tejas y suelo de material, y su estructura pasó a constar de dos cuartos y una sala-cocina. En su conjunto, formaban una pequeña aldea con una calle central. Un informe de la Subdirección General de Emigración de 1926 mencionaba que la vivienda había mejorado considerablemente. En el municipio de Campinas, durante esos años la zona más antigua de cultivo de café, podían verse ya viviendas construidas con cemento, aunque aún con suelo de tierra y sin salidas de humos. Y en Baurú, un ayuntamiento en donde la producción de café era muy reciente, las casas eran de madera, con suelos del mismo material (Subdirección General de Emigración, 1926: 407-408).

En cuanto a la parcela, la posibilidad de disponer de sus propios cultivos era una cuestión muy importante para el colono. Ya a finales del siglo XIX, un autor como Gomes Carlo (1898) subrayaba la gran diferencia que existía entre las *fazendas* localizadas en las nuevas zonas de cultivo de café y aquellas que disponían de plantaciones ya envejecidas. En el primer caso, cuando se trataba de plantas jóvenes, el *fazendeiro* permitía sembrar

entre pie y pie de café otros cultivos, como maíz, arroz o frijoles; en el segundo, se otorgaba al colono una parcela separada de los cafetos. En general, todas las plantaciones localizadas en las regiones más antiguas de cultivo de este producto restringieron la siembra simultánea debido al desgaste de la tierra y al crecimiento de los cafetos. De este modo, aunque en ambos casos el colono disponía de tierras propias, la diferencia a la hora de trabajarlas era considerable. Mientras que en las *fazendas* del primer tipo el colono podía cuidar de los cafetos y de sus propios cultivos al mismo tiempo, ahorrando así esfuerzo, en el segundo tipo la carga de trabajo se duplicaba. (citado en Holloway, 1982: 135).

## 2 Las protestas de los colonos y su repercusión en la prensa

El desvalimiento de los inmigrantes fue una constante hasta la creación en 1911 del Patronato Agrícola. Esta institución se dedicaba a la defensa tanto de los intereses de los colonos como de los propietarios de la plantación, pero su simple existencia sirvió para compensar la fuerte asimetría existente en la relación entre un grupo y otro. Los atropellos siguieron produciéndose, pero al menos ahora los inmigrantes contaban con un organismo al cual podían dirigir sus reclamaciones. Dichas protestas solían tener un desencadenante en común: la negativa por parte del propietario a abonar el salario correspondiente, sustentada en acusaciones de indolencia y trabajos no realizados. Los colonos solían denunciar retrasos en el salario, malos tratos, retención de bienes y de personas, despidos, errores en el saldo, la ocultación del cuaderno que recogía el contrato o falta de medios de subsistencia. Ante tales acusaciones, los propietarios alegaban indisciplina, desidia y abandono de la *fazenda* por parte de los colonos para no tener que pagar las deudas contraídas.

Un caso típico era aquel en que el dueño de la plantación retenía a una familia de colonos al finalizar el año agrícola, época en la que el trabajador acostumbraba a marchar a otra colocación. La excusa del propietario era que aquellas personas quedaban como garantía de lo adeudado por todo el grupo, pero el cuestionable procedimiento era en realidad una manera de forzar a toda la familia a cultivar la *fazenda* un año más. De la elevada frecuencia de dichas prácticas da cuenta, por ejemplo, la siguiente denuncia elevada por el cónsul español de São Paulo a las autoridades estatales:

El súbdito español Bautista César Comacho, colono de la fazenda de Barreiros, estación de Gautaporá, presenta una queja ante este Consulado contra el



fazendeiro propietario, manifestando que el administrador de dicha *fazenda* no deja salir de la misma a la esposa del reclamante, llamada Ramona Sánchez Morales, y los hijos de ambos, llamados José César de 14 años, Dolores de 10 y Trinidad de 3, alegando para ello que deben 61.000 Reis<sup>8</sup>.

De 1909 es otra reclamación en la que se describe cómo, en una *fazenda* del ayuntamiento de Cravinhos, despiden a un colono tras apalearlo<sup>9</sup>. Y, en otra carta más, un grupo de comerciantes defiende a unos compatriotas cuyas familias habían sido secuestradas por un propietario y luego expulsadas, tras incautarse este de todos sus bienes<sup>10</sup>. Impedir la movilidad del grupo familiar para seguir contando con mano de obra barata era el objetivo perseguido por el *fazendeiro*. El medio más común utilizado para atar a los inmigrantes a la plantación eran los anticipos recibidos en forma de utensilios, alimentos o dinero a su llegada; pero cuando esto no era suficiente no se dudaba en recurrir a la fuerza, como en los casos mencionados.

Las denuncias de los abusos a los que se veían sometidos los trabajadores trascendieron los conductos administrativos y encontraron también su eco en la prensa de comienzos del siglo XX. Diarios tanto de São Paulo como de diversas ciudades de España, de donde provenían la mayoría de los colonos, publicaron este tipo de denuncias, proporcionándoles mayor alcance mediático. En aquellos años se publicaba en la capital del estado brasileño el *Diario Español*, continuador de *La Voz de España*. En un primer momento, el diario sirvió de plataforma a todas aquellas quejas sobre las condiciones de trabajo de los inmigrantes y la escasa o nula protección brindada por el consulado, lo que hacía fuera atacado tanto por los representantes consulares como por las autoridades paulistas. El contenido de una nota publicada en este periódico en 1908 refleja el malestar existente con las autoridades peninsulares:

Lo han visto nuestros compatriotas y lo hemos visto nosotros: jamás esos seres superiores se han dignado a escuchar los ruegos del que pide, aunque pida con justicia, ni se han dignado descender de sus olímpicas alturas y amparar el derecho del oprimido y necesitado<sup>11</sup>.

El director del diario era José Eiras García, cuyo compromiso con los inmigrantes españoles más desfavorecidos era tan fuerte como la beligerancia que mostraba hacia las autoridades que desatendían las súplicas de estos. Eiras, de hecho, había sido uno de los miembros que fundaron en 1898 la Sociedad Española de Socorros Mutuos. La investigadora brasileña Marília Cánovas (2008: 398-399) afirma que su diario “era un desafío a los hacendados y la política que los ocultaba” y narra, asimismo, cómo el

---

<sup>8</sup> AESP, Secretaria da Agricultura, Requerimentos diversos, Cx. 7319, 1910.

<sup>9</sup> AESP, Secretaria da Agricultura. Requerimentos diversos, Cx. 7227, 1906.

<sup>10</sup> AESP, Secretaria da Agricultura, Requerimentos Diversos, Cx. 7229, 1906.

<sup>11</sup> *La Voz de España*, São Paulo, 19 de marzo de 1908.

director “iba personalmente a las haciendas a negociar con los hacendados los valores en retraso con los inmigrantes”. En una ocasión, incluso, fue procesado y condenado a multa y dos meses y medio de prisión por proferir injurias a un *fazendeiro* en defensa de sus compatriotas<sup>12</sup>. Es precisamente por esta probada combatividad inicial que sorprende el giro que la línea editorial del *Diario Español* dará luego a favor de la Administración paulista y de los propietarios. En cualquier caso, a la altura de 1909, el compromiso de Eiras y su publicación con los trabajadores españoles de los cafetales estaba todavía fuera de toda duda, y el rol de la prensa como instrumento de denuncia alcanzó entonces su máxima expresión.

El conocimiento de los casos de abusos difundidos por el *Diario Español*, lejos de quedar restringido al ámbito brasileño, llegó a la península, donde comenzaron a aparecer artículos que reproducían las denuncias. En *El País*, periódico publicado en Madrid y dirigido por Diego Abascal, se informaba de que “las haciendas para la cultura de café son en Brasil, salvo rarísimas excepciones, verdaderas penitenciarías donde los colonos son encerrados y tratados como presidiarios, sometidos a una disciplina insoportable, a un tratamiento brutal, inaudito”<sup>13</sup>. Las consecuencias que podían acarrear al Estado de São Paulo artículos como el referido preocupaban mucho al gobierno brasileño, como prueba el hecho de que su representante en Barcelona informara inquieto de una nota en la que la compañía reclutadora Antunes dos Santos se quejaba del rigor y la meticulosidad que los funcionarios de emigración españoles aplicaban cuando el país de destino era Brasil<sup>14</sup>.

A modo de reacción, el comisario general del gobierno del Estado de São Paulo, con sede en Amberes, elevó a las autoridades superiores un escrito en el que sugería que se utilizara la prensa como un medio para destruir las malas impresiones sobre el Brasil que la misma había creado. De manera más concreta, proponía que durante algunos meses se restringiese el reclutamiento de emigrantes en España, y que en ese tiempo se promoviera la creación de un periódico en lengua española en São Paulo, con el título *España* y el subtítulo *Órgano de defensa de la colonia española en São Paulo*. Dicha publicación habría de estar hábilmente redactada y debería ser remitida a los periódicos peninsulares con el fin de influir en la opinión pública. El comisario general incidía, asimismo, en la necesidad de subvencionar dos publicaciones en Madrid, una progubernamental y otra de la oposición, para que enviasen sus correspondientes a São Paulo con el fin de observar las condiciones de vida de los colonos. Finalmente, sugería

---

<sup>12</sup> *La Battaglia*, São Paulo, 16 de febrero de 1907 y 18 de agosto de 1907 (citado en Beiguelman, 1981: 116).

<sup>13</sup> *El País*, Madrid, 25 de septiembre de 1909, p. 3.

<sup>14</sup> AESP, Secretaria da Agricultura, Requerimentos diversos, Cx. 7299, 1909.

entrar en contacto con algún diputado español influyente que asumiera la causa brasileña<sup>15</sup>.

Dada la gravedad de la situación, Brasil temía que España siguiera el ejemplo italiano y terminase prohibiendo la emigración al país, tal como la Secretaría de Agricultura manifestó en su escrito de respuesta al comisario general<sup>16</sup>. En este, el organismo le impelía a actuar convenientemente a fin de impedir la ruptura y, como respaldo, proponía la intervención de la Comisión de Propaganda y Expansión Económica de Brasil en el Exterior, de manera que esta hiciera todo lo posible para evitar la supresión de la casi única fuente de suministro de mano de obra de las *fazendas* cafetaleras.

Como consecuencia de lo anterior, a lo largo de 1909 comenzó a editarse en Madrid *Brasil en España. Periódico defensor de los intereses de ambos países*, cuyas páginas sostenían la campaña en favor de la emigración al Brasil. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados para contrarrestar las informaciones negativas que se vertían al respecto, estas continuaron apareciendo en los medios de uno y otro país. Las denuncias sobre la situación de los trabajadores españoles en las *fazendas* alcanzaron tal magnitud que, en 1910, el Consejo Superior de Emigración decidió enviar a un inspector de emigración para que comprobara in situ las condiciones de vida y de trabajo de los colonos españoles en el Brasil.

### 3 El informe de Gamboa Navarro y la prohibición de la emigración al Brasil

En España, la Ley de Emigración de 21 de diciembre de 1907 y su posterior Reglamento de 28 de abril de 1908 habían dispuesto la creación de un cuerpo de funcionarios que tenía por misión vigilar su cumplimiento y, en especial, proteger y asegurar los derechos de los emigrantes<sup>17</sup>. Ángel Gamboa Navarro, uno de sus integrantes, desembarcó en Santos en mayo de dicho año, con el encargo de analizar las condiciones en que se encontraban los colonos españoles asentados en las *fazendas* del estado. El informe que tras su visita presentaría al Consejo Superior de Emigración sería el principal impulsor

---

<sup>15</sup> AESP, Secretaria da Agricultura, Requerimentos diversos, Cx. 7299, 1909.

<sup>16</sup> En 1902 se promulgó el Decreto Prinetti, que prohibía la emigración subvencionada al Brasil. Véase al respecto Alvim, 1986: 58-59.

<sup>17</sup> Una visión más completa del marco jurídico sobre la emigración española la podemos encontrar en González, 2015.

de la promulgación del Real Decreto de 26 de agosto de 1910, el cual prohibiría la emigración gratuita al estado de São Paulo<sup>18</sup>.

El informe en cuestión lleva por título “Situación de los emigrados españoles a Brasil”, y contiene 63 páginas dactilografiadas en las que se detalla exhaustivamente el proceso migratorio desde el momento en el que el sujeto emprende el viaje<sup>19</sup>. El inspector comienza dando cuenta de que casi el 75 por ciento de los emigrantes españoles que se dirigían a las *fazendas* de café lo hacían con un pasaje subsidiado, circunstancia que lo lleva a convertir a este grupo mayoritario en el objeto central de su análisis. No obstante, en la memoria también decide incluir a los que pueden calificarse como emigrantes espontáneos, en su mayoría gallegos, además de a aquellos otros que se instalaban en los núcleos coloniales y no únicamente en los cafetales.

Gamboa Navarro, lejos de cargar sobre las autoridades brasileñas la responsabilidad de los engaños y malos tratos sufridos por los colonos españoles, culpabiliza de estos a las compañías reclutadoras de inmigrantes. Entre estas se encontraban Fiorita & Cía., Janowitz Wahle & Cía, Troncoso Hermanos y la mencionada Antunes dos Santos. Solían ser contratadas por el gobierno del estado para realizar una labor de promoción en el país de origen y conseguir así el traslado al Brasil del mayor número posible de familias agricultoras. Para este fin, cada una de las empresas contaba en España con su respectivo consignatario y un amplio número de agentes reclutadores, que eran los que recorrían los pueblos y aldeas difundiendo “mentidas ventajas, tales como que el Gobierno del Brasil les dará terrenos, ganados, aperos de labranza, casa y hasta dinero para vivir mientras llega la época de recoger el producto de su trabajo, hasta que seducidos por las reiteradas promesas de tantas bienandanzas se rinden los infelices aldeanos y se deciden a emigrar”<sup>20</sup>.

Además, el inspector añade que la eficacia de estos reclutadores se acrecentaba cuando el que ejercía como tal era un vecino del pueblo, que había emigrado a Brasil y había regresado comisionado por algún *fazendeiro* para convencer a sus paisanos. En cualquier caso, tampoco en el caso de la propaganda Gamboa responsabiliza al gobierno del estado, de quien solo indica que su intervención se limitaba a repartir revistas y folletos —en inglés, portugués, español, alemán e italiano— las cuales se dirigían sobre todo a divulgar las ventajas de los núcleos coloniales.

Gamboa Navarro describe con todo detalle diversas fases del proceso, tales como el arribo de los buques, el procedimiento de desembarco, el trayecto en el tren que esperaba a los inmigrantes a escasos metros del muelle, o la llegada al apeadero de la

---

<sup>18</sup> *Gaceta de Madrid*, 31 de agosto de 1910.

<sup>19</sup> Situación de los emigrados españoles en el Brasil: Informe del inspector capitán de corbeta don Ángel Gamboa y Navarro. Real Biblioteca del Palacio Real (RB), Siglo XX, [3] H.+64, s. II/3846.

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 11.

Hospedería de Inmigrantes en el barrio Brás. También menciona las vallas que estaban instaladas sobre las vías con el fin no solo de proteger a los recién llegados de los impostores y estafadores que los aguardaban, tal como aseguraban las autoridades que era su propósito, sino también con el objeto de mantener a aquellos incomunicados con el exterior. Como observó el inspector, a este mismo fin respondía también la prohibición de recibir visitas durante la estancia en el recinto, o la de mantener cualquier tipo de contacto con el grupo de emigrantes que permanecía en el lugar a la espera de ser repatriado. El relato de Gamboa continúa con una descripción pormenorizada de las instalaciones, desde los dormitorios y los espacios comunes hasta la enfermería, pasando por la sala de vacunación, la estufa de desinfección o la botica.

También refiere el inspector el procedimiento mediante el cual se contrataba a los trabajadores, cuando los administradores de las *fazendas* elegían a las familias de apariencia más robusta. En cuanto al cierre del contrato, señala, este se hacía primero de manera verbal, y solo después se formalizaba en la Agencia de Colonización y Trabajo, instalada en la misma Hospedería, donde un funcionario indicaba en castellano a los inmigrantes las condiciones del empleo y los derechos que los amparaban. A partir de ese momento, Gamboa relata el transporte de las familias a las plantaciones, mencionando la repetición de las precauciones ya tomadas cuando habían sido trasladadas del puerto a São Paulo, a fin de impedir huidas.

Una vez en la *fazenda*, realiza una minuciosa exposición del tipo de vivienda destinada a los colonos, corroborando la descripción que dimos más arriba: “cuatro paredes formadas por estacas verticales clavadas en la tierra, formando una especie de enjaretado con varias hiladas de cañas entrelazadas horizontalmente con aquellas y un tejado en vertiente”<sup>21</sup>. Asimismo, menciona la falta de enseres de todo tipo, y aquí es donde comienza a representarse con mayor intensidad el hostil medio al que debían enfrentarse los inmigrantes, muy distinto de aquel que se le había prometido en España antes de su partida: esas herramientas necesarias para el trabajo habían de ser obtenidas obligatoriamente en la tienda de la plantación a unos precios desorbitados, lo que para los trabajadores implicaba empezar su relación laboral con una deuda considerable.

En la última parte del informe, Gamboa explica las características del trabajo que debían desempeñar los colonos, tras inspeccionar las *fazendas* mencionadas en los casos que habían salido a la luz a través de la prensa. Previamente, Gamboa había descartado visitar aquellas que le habían sido propuestas por el gobierno paulista, y como resultado observa una serie de “condiciones inadmisibles por onerosas” que confirman los abusos y engaños aparecidos en los diarios. Su relato se vuelve en este punto algo trágico. Así, entre otras cosas, cuenta cómo los trabajadores recibían fuertes multas por motivos tan

---

<sup>21</sup> *Ibíd.*, p. 35

anodinos como dejar de trabajar un día por enfermedad, comprar un cerdo a un trabajador o vender maíz a otro, celebrar una fiesta o dejar escapar un animal del corral. El fin evidente por parte del *fazendeiro* era reducir el salario que aquellos debían recibir.

Pero, sobre todo, Gamboa hace hincapié en el hecho de que los propietarios no pagaban los haberes en moneda corriente sino en vales, con los cuales los trabajadores debían abonar los comestibles y cualquier otro tipo de artículo en la tienda de la propia plantación. De esta manera, los inmigrantes carecían de un dinero en efectivo sin el cual no podrían marcharse ni cambiar de empleador, convirtiéndose así sus condiciones laborales en algo peligrosamente cercano a la esclavitud. Para mayor escarnio, el informe también deja espacio para describir la falta de protección jurídica e incluso violencia física que sufrían los inmigrantes. Sobre esto último, el inspector menciona la existencia de *capangas*, matones armados que vigilaban a los inmigrantes y los perseguían si alguno de ellos tenía la ocurrencia de abandonar la *fazenda*<sup>22</sup>.

Parte de este informe fue publicado por *La Vanguardia* de Barcelona y por el *Heraldo de Madrid*<sup>23</sup>. La denuncia de las vejaciones a las que era sometida una cantidad tan elevada de compatriotas alcanzó mayor repercusión incluso que las quejas anteriores y, tal como anticipamos más arriba, terminó impulsando el Real Decreto de 26 de agosto de 1910, por el que se prohibía la emigración subsidiada al Brasil. Solo unos días después, el 31 de agosto, la *Gaceta de Madrid* recogía una propuesta del ministro de Gobernación que volvía a incidir en el desdichado destino de los emigrantes españoles y situaba la reciente prohibición en el contexto europeo, comparándola con la de países como Alemania e Italia, los cuales habían recurrido a la misma medida<sup>24</sup>.

En cualquier caso, la medida estuvo vigente poco más de un año. El Real Decreto de 4 de febrero de 1912 levantó el veto a Brasil y volvió a equiparar al país con el resto de destinos de la emigración española. La disposición tomaba varias precauciones y realizaba algunas advertencias, como la de no dirigirse hacia el estado de Amazonas, donde se estaba construyendo el ferrocarril Madeira-Mamoré y se habían registrado denuncias de explotación<sup>25</sup>, pero de manera general se daba a entender que ya no existían razones para mantener la prohibición. Una de las razones para su levantamiento, por cierto, había sido un informe elevado por el cónsul de España en São Paulo al Ministerio de Estado en abril de 1911, el cual anunciaba la creación de un Patronato de Inmigración. Este tendría por objetivo reorganizar los servicios médicos y

---

<sup>22</sup> *Ibidem*, pp. 40-60.

<sup>23</sup> *La Vanguardia*, 22 de agosto de 1910. *Heraldo de Madrid*, 10 de agosto de 1910.

<sup>24</sup> *Gaceta de Madrid*, 31 de diciembre de 1910.

<sup>25</sup> También en este caso se encomendó a un inspector de emigración que visitase las obras del tendido del ferrocarril internacional Madeira Mamoré, el teniente Leopoldo D'Ouzouville de Bardou y Cruz Álvarez, quien presentó un informe que fue editado por el Consejo Superior de Emigración (D'Ouzouville de Bardou, 1916).

educativos, facilitar las reclamaciones judiciales de los colonos reduciendo las tarifas a la mitad y, en general, fiscalizar todo aquello relacionado con los inmigrantes para evitar abusos y violencias<sup>26</sup>.

Sin embargo, no tardaron en alzarse las voces contrarias a esta disposición, poniendo en duda la modificación efectiva de las condiciones de vida y de trabajo de los emigrantes anunciada por las autoridades. A favor de esa corriente de oposición, se situaba un nuevo informe realizado por Gamboa Navarro en 1912, durante una breve escala en medio de un viaje a Buenos Aires. Ahí, el inspector da cuenta de los escasos avances habidos desde su estancia anterior en São Paulo:

Desde luego me atrevo a asegurar que las cosas siguen, sino peor, igual que cuando yo visité oficialmente aquel país, porque no es posible en tanto corto espacio de tiempo transformar radicalmente una generación acostumbrado a ver en el colono a los antiguos esclavos negros, a pesar de cuantos informes pueda mandar el Cónsul de San Pablo y cuantas noticias pueda facilitar el Ministro Plenipotenciario de aquel país, que como es natural dejará a Jauja pequeña comparada con él y no creo que sus informes puedan tomarse como base sólida para revocar el Decreto de suspensión de la emigración gratuita al Brasil<sup>27</sup>.

## 4 La reacción del *Diario Español* ante las nuevas denuncias

Los casos de abusos contra los inmigrantes que trabajaban en las *fazendas*, por tanto, siguieron sucediéndose. Pero la actitud de la prensa étnica y, concretamente, del *Diario Español*, dio un sorprendente giro de 180 grados. Con ello retomamos aquella idea que apuntábamos en la introducción. El mismo periódico que había servido de altavoz a las denuncias de los colonos ahora mostrará una línea editorial muy crítica con las medidas adoptadas por el gobierno español para proteger a estos y, por el contrario, tratará de ofrecer una imagen muy favorable de los *fazendeiros* y de las relaciones laborales entre unos y otros. Una primera muestra de ese nuevo talante es el entusiasmo manifestado ante la noticia del levantamiento de la prohibición:

La Gaceta de Madrid, diario oficial del Gobierno, publica hoy el real decreto, firmado el día 5 de enero, por el cual queda revocado el decreto de 26 de agosto

---

<sup>26</sup> *Gaceta de Madrid*, 4 de febrero de 1912.

<sup>27</sup> Memorias manuscritas del Inspector de Emigración D. Ángel Gamboa y Navarro, pp. 56-69. Archivo Central del Ministerio de Trabajo, s. 1-27665, 1912.

de 1910 que prohíbe la emigración española para el Brasil. [...] El acto del Gobierno español, reparando una injusticia que había cometido debido a falsas informaciones, ha producido la mejor impresión en los centros diplomáticos, políticos y comerciales<sup>28</sup>.

Este giro, no obstante, venía de atrás. Aunque, tal como se ha dicho, el diario de Eiras se había erigido en un primer momento como defensor de los intereses de sus compatriotas, parece que la prohibición de la emigración no era el efecto que se esperaba conseguir con la publicación de las denuncias. Ya fuese porque la radicalidad de la medida ofendió el orgullo de la comunidad española establecida en el Brasil, ya porque el diario recibiera algún incentivo por parte de las autoridades paulistas —punto que no hemos podido confirmar—, lo cierto es que algunos artículos publicados habían llegado incluso a poner en duda la veracidad del testimonio de Gamboa Navarro. Aunque se aceptaba que dicho informe “indudablemente debió tener fundamento”, venía a decirse que sus conclusiones eran falsas y malintencionadas y que, en todo caso, obedecían a una campaña de desprestigio contra Brasil<sup>29</sup>.

Con todo, si bien puede ser comprensible el malestar ante la prohibición y la preocupación de la colectividad española por el deterioro de su imagen, resulta difícil justificar que la reacción consistiera principalmente en silenciar ahora las mismas denuncias de abuso contra los inmigrantes recién llegados que antes habían difundido y, en su lugar, esforzarse por mostrar la cara más amable del trabajo en las *fazendas*. Edición tras edición, en esta nueva época el *Diario Español* hablará de las magníficas condiciones de que disfrutaban los cultivadores de los cafetales y, para darles mayor credibilidad, el periódico incluso enviará de viaje a alguno de sus trabajadores para describir in situ las propiedades habitadas por españoles. Los reporteros volverán con crónicas realmente entusiastas:

Presentamos hoy a los lectores del Diario Español una página ilustrativa respecto a la verdadera situación en que se hallan buena parte de los españoles que residen en el estado de Sao Paulo. En ella resplandece la verdad, pura y diáfana, sin adornos retóricos que traten de aumentar o de disminuir su belleza. [...]

El viaje que hace pocos días efectuamos por las zonas de Jahú, S. Carlos, Araraquara, Jaboticabal y Bebedouro, sirvieron para afirmar más y más la convicción que teníamos de que nuestros compatriotas allí domiciliados progresan de modo sorprendente, y para convencernos firmemente de que esta tierra

---

<sup>28</sup> *Diario Español*, 7 de febrero de 2012.

<sup>29</sup> *Diario Español*, 17 de febrero de 1912.



prodiga beneficios a manos llenas a todo aquel que la sabe tratar y en ella deposita su esperanza de redención<sup>30</sup>.

Pero el diario no se limitará a ponderar las ventajosas condiciones que las *fazendas* brindaban a los inmigrantes. Aún más sorprendente es la arremetida contra los colonos que tomaban la problemática decisión de cambiar de empleador: “El sistema que emplean algunos colonos de huir cuando han recibido adelantos para remitir dinero a España o para otros asuntos es vituperable”, denuncia ahora en sus páginas<sup>31</sup>. El alineamiento del *Diario Español* con las posiciones de los *fazendeiros* es más que evidente, y difícilmente pueda explicarse sin acudir a la hipótesis del pago por parte de las autoridades del estado de una campaña en favor de la inmigración. Como hemos dicho, esto es algo que hasta el momento no hemos podido comprobar. No obstante, no es necesario acudir a la teoría del soborno para demostrar la intervención de intereses lucrativos. Ha de mencionarse que el director del periódico también era propietario del Gran Hotel Eiras, cuyos beneficios dependían directamente del volumen del flujo migratorio español. Sin duda alguna, la prohibición no jugaba a su favor.

La explotación laboral en las *fazendas*, en cualquier caso, continuaría siendo un problema, y en consecuencia las denuncias seguirían apareciendo con frecuencia, solo que ahora no serían difundidas sino por otros periódicos. El *Diario Español* recogerá alguna, pero siempre en un lugar poco prominente y con el cuidado de no adherirse a la misma. Sin embargo, lo que sí hará con más vehemencia será atacar a los periódicos que se atrevan a publicar tales sucesos a toda página. Así sucede en el caso de *Fanfulla*, diario de la colectividad italiana que había reproducido en febrero de 1913 varias noticias sobre vejaciones a inmigrantes españoles. El *Diario Español* acusará entonces a su competidor de difamación y optará por dar voz en sus páginas al propietario de la *fazenda* señalada para defenderse de las inculpaciones. Este, como era previsible, negó todo maltrato y aprovechó para arremeter contra las compañías navieras y el gobierno español, no sin incluir desagradables alusiones a los hábitos de higiene de los campesinos españoles<sup>32</sup>. Curiosamente, el diario de Eiras respaldaría por entero el alegato del propietario salvo en el punto que afectaba a la pulcritud hispana.

Con todo, el clímax llegará tras el enfrentamiento por motivos parecidos con otro diario, en este caso publicado en España. Un periódico barcelonés había divulgado informaciones sobre injusticias cometidas contra inmigrantes en el Brasil que, de nuevo, volvieron a escandalizar a la opinión pública. Como en el caso de *Fanfulla*, el *Diario Español* sostuvo con firmeza que tales denuncias obedecían a una operación de desprestigio de la inmigración al Brasil e, incluso, el propio Eiras firmó un extenso

---

<sup>30</sup> *Diario Español*, 10 de junio de 1912.

<sup>31</sup> *Ibidem*.

<sup>32</sup> *Diario Español*, 12 de febrero de 1913.

editorial en primera plana en el que se refería a las informaciones publicadas por la prensa española en términos como “mentiras y calumnias”, “infame campaña de descrédito” o “miserable cruzada”<sup>33</sup>. Como contraparte, Eiras se atribuyó el papel de líder de una “campaña de nuestro periódico en beneficio de la verdad”<sup>34</sup>. Con el fin de prestigiar la inmigración, el diario incluso promovió la visita del cónsul de España, Juan Solórzano, a las *fazendas* del interior, reafirmando en su propósito de visibilizar el buen hacer de los propietarios para con sus trabajadores:

No nos duelen prendas cuando es necesario censurar a los hacendados que, a nuestro juicio, no cumplen con su deber, en lo que respecta a sus relaciones con los colonos. Pero así como censuramos sin consideración a los que por avaricia o por malos instintos pretenden abusar de la debilidad del como, así también somos diligentes en ponderar las buenas condiciones de vida y de trabajo referentes a cualquier patrón o hacienda que lo merezca<sup>35</sup>.

En realidad, desde ese momento habría pocas ocasiones en las que el diario optara por “censurar a los hacendados”. Y, cuando así lo hiciese, pondría mucha atención en señalar la nacionalidad no brasileña de los *fazendeiros* que eran merecedores de tal reprobación. Esto sucede, por ejemplo, en una noticia que aparece bajo el llamativo titular “Atropello bestial. Españoles apaleados”. Ahí se cuenta cómo “los compatriotas Bartolomé Frejo y dos hijas suyas” fueron agredidos físicamente por el propietario de una hacienda, “a causa de no haber querido el colono un abuso de carácter económico que el sórdido propietario pretendía cometer”. Se lamenta el suceso con gran afectación, se condena a sus perpetradores, pero al final se incluye un desafortunado comentario irónico que hace dudar de la sinceridad del dolor y del verdadero propósito de la publicación. Como un giro final que busca la sorpresa del lector, se añade, “para probar que los brasileños maltratan a los extranjeros, que tanto el autor de la fechoría como el dueño de la hacienda son... *italianos*”<sup>36</sup>.

Al término del año 1913, el *Diario Español* persistía en su operación para contrarrestar la supuesta “campaña innoble contra el Brasil”. En su búsqueda de culpables, el periódico acusa primero al gobierno español por crear obstáculos a la emigración y por añadir ese “nuevo volante a la disparatada máquina administrativa” que era el Consejo Superior de Emigración —el cual, entre otras cosas, había enviado al inspector Gamboa Navarro—. Reprueba también a la prensa española, por crear falsas alarmas entre la población y servir a los intereses de un gobierno preocupado por detener la sangría de población. Y, por supuesto, acusa a Italia, país que había sido el referente a la hora de

---

<sup>33</sup> *Diario Español*, 27 de marzo de 1913.

<sup>34</sup> *Diario Español*, 15 de abril de 1913.

<sup>35</sup> *Diario Español*, 11 de abril de 1913.

<sup>36</sup> *Diario Español*, 12 de julio de 1913. La cursiva aparece en el original.

prohibir la emigración subsidiada solo para “buscar la satisfacción a un deseo comercial”. Sin embargo, por muy extenso que fuese el reparto de culpas, lo que el *Diario Español* no podía negar es que los abusos seguían existiendo; y, cuando no pudiera sino rendirse a esta evidencia, terminaría recurriendo al lamentable argumento de que en otros sitios los inmigrantes también lo pasaban mal:

¿Qué males sufre el trabajador en el Brasil, o de qué atropellos es víctima, que en España no los tenga equivalentes, así como en Italia y otros países? [...] Intereses ocultos e ilegítimos, son los únicos que en España pueden sostener campaña contra la emigración al Brasil, subsidiada o no. [...] No existe la menor razón para impedir la, puesto que el Brasil no es de peor especie que Cuba y la República Argentina, ni sus condiciones económicas y sociales inferiores a las de aquellos países<sup>37</sup>.

## Conclusiones

La influencia de la prensa étnica en la emigración española hacia Brasil a comienzos del siglo XX está fuera de toda duda, habida cuenta de lo decisiva que fue, para la prohibición de la emigración subsidiada, la publicación de las denuncias de maltrato. Ahora bien, no pueden pasarse por alto las profundas contradicciones que muestra el diario que estuvo en el origen del conflicto. Necesariamente ha de sorprender que el mismo periódico cuyas revelaciones provocaron el estupor de la sociedad española retirase luego su apoyo a las víctimas de los abusos y mantuviera que todo había sido producto de una campaña de difamación orquestada en Madrid. ¿A qué pudo deberse un giro tan radical en la línea editorial del diario?

Una posible razón es que el *Diario Español* no previera las consecuencias de sus revelaciones. Quizás su intención fuera la defensa honesta de sus compatriotas recién llegados al país, los cuales habían caído víctimas de la explotación laboral en una sociedad acostumbrada a la esclavitud; pero el que las denuncias alcanzaran tanta difusión en el país de origen y que, como consecuencia, el gobierno de Madrid decidiera prohibir la emigración fue algo que, imposible de predecir, terminó causando un profundo malestar entre la colonia española en el Brasil. Lo que por parte del diario había sido un acto para salvaguardar la dignidad de los inmigrantes más desfavorecidos se infló hasta derivar en el desprestigio de la inmigración española en su conjunto. En este sentido, puede que tras todo el eco mediático el periódico llegara a la conclusión

---

<sup>37</sup> *Diario Español*, 23 de diciembre de 1913.

de que, para defender la imagen de la colectividad, era preferible visibilizar su éxito a centrarse en los casos de inmigración menos afortunados.

Un elemento a favor de esta hipótesis son los reiterados ataques que aparecen en la prensa española contra la comunidad italiana en el Brasil. La rivalidad entre ambas colonias es patente y, en cierto modo, ayuda a explicar el afán del *Diario Español* por prestigiar la inmigración nacional. Esa competencia, como hemos visto, se manifiesta a través de comentarios peyorativos hacia los hacendados de origen italiano y del sobredimensionamiento de los casos de abuso en que estos estaban implicados, pero también hacia un gobierno italiano al que se acusaba de ser la principal influencia en la decisión española de prohibir la emigración.

Con todo, la explicación más probable y menos ingenua pasa por considerar la posibilidad de que el diario de Eiras recibiese alguna compensación económica por parte de las autoridades brasileñas, en contrapartida por la publicación de informaciones favorables a la inmigración. Como se ha dicho, no hemos encontrado pruebas que lo confirmen, pero es imposible negar la coincidencia entre los intereses del gobierno paulista y la línea editorial del *Diario de España* después de la prohibición. Además, si damos por válidas las acusaciones del propio periódico realizadas contra la prensa de Madrid por actuar a las órdenes del gobierno español, si aceptamos la premisa de que la prensa peninsular era instrumentalizada políticamente para detener la sangría de la emigración, no es muy disparatado pensar que la prensa publicada en Brasil podía igualmente ser una herramienta del gobierno para promocionar la inmigración que tanto necesitaba para su economía.

En cualquier caso, no ha sido nuestro propósito realizar un análisis maniqueo. Respecto a las *fazendas*, por ejemplo, está claro que en unas los propietarios maltratarían a los colonos y, en otras, los últimos podrían trabajar en condiciones dignas y llevar una vida próspera. La pregunta a la que hemos tratado de responder es por qué el *Diario Español* decidió centrar su atención en las primeras o en las segundas, omitiendo una mitad diferente de la historia en función del momento. Para concluir retomando lo apuntado al comienzo, podemos afirmar que, a pesar de que sea lógico pensar lo contrario, la prensa étnica no buscó siempre el beneficio de la comunidad inmigrante. O, al menos, no el de toda la comunidad en su conjunto, dada la forzosa existencia de intereses divergentes en su seno.

## Referencias bibliográficas

- ALEGRE, S. E. (2014): *O tráfico de andaluzes para o café. Cafeicultores paulistas no negócio de atração e transporte de imigrantes (1886-1918)*, São Paulo, tesis de maestría presentada en la Pontificia Universidad Católica de São Paulo.
- ALVIM, Z. M. F. (1986): *Brava Gente! Os italianos em São Paulo*, São Paulo, Editora Brasiliense.
- BEIGUELMAN, P. (1981): *Os companheiros de São Paulo*, São Paulo, Global Editora.
- BUARQUE DE HOLANDA, S. (1985): “As colonias de aparcería”, en *História Geral da Civilização Brasileira*, tomo II, vol. 3, São Paulo, Difel.
- CAÑABATE PÉREZ, J. (2014): “La Ley de Emigración de 1907. Un ejemplo de intervencionismo científico”, en *IUSLabor*, nº 2.
- DEAN, W. (1977): *Um sistema brasileiro de grande lavoura*, Rio de Janeiro, Paz e Terra.
- GONÇALVES, P. C. (2012): *Mercadores de braços: Riqueza e acumulação na organização da emigração europeia para o Novo Mundo*, São Paulo, Alameda.
- GONZÁLEZ MARTÍNEZ, E. (2003): *La inmigración esperada: La política migratoria brasileña desde João VI hasta Getulio Vargas*, Madrid, CSIC.
- (2015): “La política emigratoria franquista: medidas de acercamiento con los españoles residentes en Iberoamérica”, en *História Unisinos*, vol. 19, nº 2, pp. 152-161.
- HOLLOWAY, T. (1982): *Imigrantes para o café*, Rio de Janeiro, Paz e Terra.
- KLAUMANN CÁNOVAS, M. (2008): “El Diario Español y las asociaciones españolas en São Paulo, en las primeras décadas del siglo XX”, en Blanco Rodríguez, J. A. (editor), *El asociacionismo en la emigración española a América*, Zamora, UNED, pp. 389-422.
- KLEIN, H. (1996): *La inmigración española en Brasil*, Colombres, Fundación Archivo de Indianos.
- MOYA, J. C. (2005): “Immigrants and Associations: A Global and Historical Perspective”, en *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 31, nº 5, pp. 833-864
- D’OZOUVILLE DE BARDOU Y CRUZ ÁLVAREZ, L. (1916): *Un viaje al Brasil; información acerca de la situación de los emigrados españoles en los estados de Pará y Amazonas y zona de trabajos del de Ferrocarril de Madeira-Mamoré*, Madrid, Consejo Superior de Emigración.

RODRIGUES, J. H. (1960): "Prefacio" a *Registro de estrangeiros. 1808-1822*, Rio de Janeiro, Ministério da Justiça e Negócios Interiores/Arquivo Nacional.

Secretaria da Agricultura (1978): *Imigrantes estrangeiros entrados no estado de São Paulo, periodo 1885-1961. Discriminação por quinquenios das principais nacionalidades entradas no Estado em três quartos de século de existencia da Hospedaria Visconde de Parnaíba*, São Paulo.

SEMEGHINI, U. C. (1991): *Do café à indústria. Uma cidade e seu tempo*, Campinas, Editora da Unicamp.

SOLÓRZANO COSTA, J. (1913): *El Estado de San Pablo (Brasil). Estudio acerca de la verdadera situación del mismo en 1912*, São Paulo, Tipografía del Diario Español.

DE SOUZA-MARTINS, J. (1995): "La inmigración española en Brasil y la formación de la fuerza de trabajo en la economía cafetalera, 1880-1930", en Sánchez Albornoz, N. (coord.), *Españoles hacia América. La emigración en masa, 1880-1930*. Madrid, Alianza, pp. 249-269.

— (2010): *O Cativoiro da Terra*, São Paulo, Contexto.

STOLCKE, V. (1986): *Cafecultura. Homens, Mulheres e capital (1850-1980)*, São Paulo, Editora Brasiliense.

Subdirección General de Emigración (1926): *Boletín de la Subdirección General de Emigración*, Madrid.